

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0786-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General del Ministerio de Salud, con Oficio N° 2941-2020-SG/MINSA, de fecha 04.SEP.2020, remite tres (03) ejemplares originales del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para la adecuada formación y capacitación de profesionales en salud;

Que la Jefa de Convenios Cooperación Técnica Internacional, con Oficio N° 069-2020-UNHEVAL-OCTI-JUC, remite copia del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán la misma que se ha realizado y materializado luego de un largo proceso de coordinación con el Ministerio de Salud y la DIRESA - Huánuco de acuerdo a la normativa aprobada por el MINSA, como se puede verificar en el documento mencionado en el primer considerando; asimismo indica que dicho convenio ya se encuentra firmado por el representante del Ministerio de Salud y el Rector. Asimismo indica que el objetivo del presente convenio es crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de los profesionales, orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y posgrado, en los servicios de salud dentro del ámbito regional, y con ello las prácticas pre profesionales de los estudiantes de las carreras profesionales de salud;

Que el Rector, estando a la opinión legal remite con Proveído N° 2397-2020- UNHEVAL-R, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, en vías de regularización, la suscripción del **Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Huánuco y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Cooperación Técnica Internacional remita un ejemplar del convenio suscrito aprobado en el primer numeral de presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DDTI-ME
DIGA-OC-OT-Facultades (14)-Archivo